



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 50/16
Agosto/2016 “Publicación Especial”
Dctos. I.M.Nº 837 y 890/2016

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda

ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretario de Obras Públicas

ING. JUAN JOSE CONTRERAS
Secretario de Servicios Públicos

DR. MARIA GUADALUPE TOLOZA
Secretaria de Salud y Bienestar Social

Prof. CLAUDIA TERESA BOLOMO
Secretaria de Educación

ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN
Secretaria de Cultura y Deporte

SRA. MARIA PIA CABRAL
Secretaria de Comunicación

C.P.N. ALEJANDRO JUAREZ ALIAGA
Secretaria de Desarrollo Económico y Empleo

C.P.N. ALDO SARQUIS
Secretaría de Planeamiento y Modernización

DR. SILVIO MARTOCCIA
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 12/08/16

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



*Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

14 JUL 2016

DECRETO I.M. Nº

837

VISTO:

Razones de servicios y;

CONSIDERANDO:

Que las Direcciones de Tránsito, de Seguridad Interna y Externa – Dpto. Guardia Urbana, de Inspección General y Administración de Bromatología, áreas dependientes de la Secretaria de Protección Ciudadana, solicitan, fundadas en razones de servicios, el nombramiento de más personal que revistan el carácter de Agentes Inspectores en la vía pública, a efectos de ejercer el Poder de Policía Municipal.

Que asimismo, se puntualiza que las áreas de mención cuentan con personal que revisten el carácter de becarios o beneficiarios del Programa de inclusión denominado Capital Social, que cumplen satisfactoriamente las tareas encomendadas.

Que ante esta situación y estrictas cuestiones presupuestarias, se convoca a un Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para proceder a la cobertura de vacantes en cada una de las dependencias mencionadas, entre todo el personal que se encuentre en la situación descrita en el párrafo anterior, garantizando la igualdad de los postulantes, a efectos de elegir a los agentes más idóneos y así mejorar el servicio público que brinda el municipio.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 71º de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: LLÁMESE a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir veinticinco (25) vacantes, de Planta No Permanente, categoría 01, agrupamiento Fe Pública y Fiscalización, de la Dirección de Tránsito área Secretaria de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 2º: LLÁMESE a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir veinticinco (25) vacantes, de Planta No Permanente, categoría 01, agrupamiento



837



14 JUL 2016

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

Fe Pública y Fiscalización, de la Dirección de Seguridad Interna y Externa –Dpto. Guardia Urbana- área Secretaria de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 3º: LLÁMESE a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir diez (10) vacantes, de Planta No Permanente, categoría 01, agrupamiento Fe Pública y Fiscalización, distribuidos en partes iguales entre la Dirección de Inspección General y Administración de Bromatología áreas de la Secretaria de Protección Ciudadana.

ARTÍCULO 4º: LA convocatoria dispuesta en los arts. 1º y 2 está circunscripta sólo al personal que reviste el carácter de becario o beneficiario del Programa de Inclusión denominado “Capital Social” en las áreas de la Dirección de Tránsito y en la Guardia Urbana Municipal dependiente de la Dirección de Seguridad Interna y Externa, a tenor de los considerandos del exordio.

ARTÍCULO 5º: LA convocatoria dispuesta en el art. 3º está circunscripta sólo al personal que reviste el carácter de becario o beneficiario del Programa de Inclusión denominado “Capital Social” en las áreas de la Dirección de Inspección General y Administración de Bromatología, a tenor de los considerandos del exordio.

ARTÍCULO 6º: EL Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición dispuesto por los artículos 1º, 2º y 3º se regirá por el Reglamento General – Bases y Condiciones – aprobado por Decreto I.M. Nº 814/16.

ARTÍCULO 7º: Para aprobar el Concurso dispuesto en los artículos anteriores se requiere obtener un puntaje mínimo total de sesenta (60) puntos.

ARTÍCULO 8º: FIJASE el periodo de inscripción para el Concurso desde el 18/07/2016 hasta el 05/08/2016 ambos inclusive, en relación a los demás plazos queda facultado el Tribunal Examinador, que se constituirá oportunamente, para establecer el calendario respectivo.

ARTÍCULO 9º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal. Cumplido archívese.

Es copia.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

Fdo. Lic. Raúl Alejandro Jalil
Intendente Municipal
Dr. Néstor Hernán Martel
Secretario de Gobierno

MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

29 JUL 2016

DECRETO I.M. Nº

890

VISTO:

El Decreto I.M. Nº 837/16 por medio del cual se llama a concurso cerrado e interno de antecedentes y oposición para cubrir vacantes de personal planta no permanente y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de referencia se dispuso llamar a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición para cubrir vacantes de la planta no permanente de las Direcciones de Inspección General, Dirección de Tránsito y Administración de Bromatología, circunscripta al personal que reviste el carácter de personal becario y beneficiarios del Programa denominada "Capital Social.

Que se ha planteado una situación particular en relación a personal que presta servicios en la Dirección de Inspección General y Administración de Bromatología bajo la modalidad de contratos de locación de obras, con mucha antigüedad en las dependencias y solicitan su inclusión en el llamado para participar del mismo en igualdad de condiciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 71 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el artículo 5º del Decreto I.M. Nº 837/16 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º: La convocatoria dispuesta en el art. 3º está circunscripta sólo al personal que reviste el carácter de becario, beneficiario del programa de Inclusión denominado "Capital Social" y personal bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra, en las áreas de la Dirección de Inspección General y Administración de Bromatología, a tenor de los considerandos del exordio."

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal. Cumplido archívese.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MIREVA DEL V. PEREA
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

D. NESTOR HERNAN MARTEL
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

Lic. RAÚL A. JALIL
INTENDENTE
Municipalidad de S.F.V. de Catamarca.